	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 06/10/2011

Fecha:	04	de	JUNIO	de	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		x	CONVENIO		
Número:	1171		De	20 de mayo de 2021	
Objeto del contrato: ***"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE AMBALEMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."***					
Contratista	**HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E**				
NIT/CC	890.702.408-3				
Valor del contrato:	El valor total del Contrato Interadministrativo es de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($151.462.520) M/CTE				
Plazo de ejecución:	EL DEPARTAMENTO ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.				
CDP:	1964 del 26/04/2021				
RP:	4799 del 08/05/2021				
Fecha legalización:	02 de junio de 2021				
Finalización del contrato:	30 de diciembre de 2021				

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el Hospital San Antonio Empresa del Estado del Municipio de Ambalema – Tolima se celebrara contrato interadministrativo con el Hospital San Antonio de Ambalema – Tolima – E.S.E, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de empresa social del estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en decreto 268, 292 y resolución 857 de 2020 expedida por el ministerio de salud y protección social", El Departamento desembolsara al hospital el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un primer pago: Se realizará a los 30 días posterior a la suscripción del acta de inicio, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del

valor del contrato. 2. Un pago final: Se realizará el pago del (50%) del valor del contrato, según la Certificación dada por el director de oferta de servicios de la Secretaria de Salud del Tolima de resultado de análisis financiera de la ESE tomando como fuente los datos reportados en el Sistema de Información Hospitalaria SIHO, Correspondiente al tercer trimestre.

- Que el Registro Presupuestal número 4799 expedido el 28 de mayo de 2021, el convenio fue suscrito por las partes el 20 de mayo de 2021, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

- Que de acuerdo el plazo se establece a partir del acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido se ha designado mediante Contrato 1171 del 20 de mayo de 2021, como supervisora a SULEIDY YULIED MIRANDA GUZMAN PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la Secretaria de Salud, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrató No Contrato 1171 del 20 de mayo de 2021, cuyo objeto es ***"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE AMBALEMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."*** El 04 de junio de 2021, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 30 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

SULEIDY YULIED MIRANDA GUZMÁN
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental
SUPERVISORA

MAURICIO CUELLAR ARIAS
Gerente Hospital San Antonio E.S.E
Ambalema - Tolima
CONTRATISTA